



## Ayuntamiento de Puerto Lápice

**Expediente n.º:** 123/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:**

**Fecha de iniciación:** 07/05/2025

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	22/05/2025	
Providencia de Alcaldía	22/05/2025	
Informe de Secretaría	22/05/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	22/05/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/05/2025	
Informe de Fiscalización Fase «A»	22/05/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/05/2025	
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	22/05/2025	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de dos socorristas,

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- D. ISMAEL PRIVADO LÓPEZ.
- D. PEDRO MENASALVAS PAVÓN.

Excluidos:

- D<sup>a</sup>. ADELA BASCUÑANA MUÑOZ (no aporta documento justificativo de pago de la tasa correspondiente)
- D. CARLOS BEJARANO TELL no aporta documento justificativo de pago de la tasa





## Ayuntamiento de Puerto Lápice

---

correspondiente)

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

